



"POR LA CUAL SE DA INICIO AL OPERATIVO BARRERA 2022 EN LAS ZONAS DE NANAWA-VISTA ALEGRE- REMANSO – RIO PARAGUAY-PTO. PABLA - ITA ENRAMADA – PTO. ORTIZ Y RIO PILCOMAYO".-

Asunción, 21 de setiembre del 2022.-

RESOLUCION N° 6 /2022.-

VISTO:

El Decreto N° 622 de fecha 08/11/2013, "POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO (UIC)" y modificada por Decreto N° 6230/2021" de fecha 4 de noviembre de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICAN Y SE AMPLIAN LOS ART. 1°, 2° 3° 4° 5° Y 9° DEL DECRETO 622 DE FECHA 08/11/2013.

CONSIDERANDO:

La coyuntura económica de los países vecinos, la cual genera el ingreso masivo de productos de contrabando a nuestro país.-

Del mismo modo, la preocupación de los productores, empresarios e industriales de las distintas áreas y ante las instrucciones precisas del Sr. Presidente de la República Mario Abdo Benítez, de establecer controles rigurosos en todo el territorio nacional para evitar el ingreso y la comercialización de productos de contrabando.-

En virtud de lo establecido en el art. 2° del citado Decreto que establece... "La **Unidad Interinstitucional tiene por objeto planificar, coordinar y armonizar todas las acciones de las instituciones y organismos involucrados, tendientes a la prevención, investigación y persecución del Contrabando**", el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Persecución del Contrabando (U.I.C.) en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

1° DAR inicio al OPERATIVO BARRERA, el cual afectará las zonas de NANAWA, VISTA ALEGRE, REMANSO y por otro lado zona del RIO PARAGUAY, PTO. PABLA, ITA ENRAMADA, PTO. ORTIZ Y RIO PILCOMAYO, a partir de fecha 23 de setiembre del cte., a las 07:30 hs, fijando como punto de lanzamiento del operativo el Puesto de la Sub Administración de Aduanas Nanawa (Montepila), debiendo reforzar los controles las fuerzas operativas que integran la UIC, realizar incautaciones de productos que no avalen su ingreso legal al país y posteriormente dar comunicación al Ministerio Público. En caso de necesidad, las fuerzas operativas podrán solicitar apoyo técnico a las demás instituciones que integran la UIC.

2.- NOTIFICAR a las instituciones afectadas.-

3.- ARCHIVAR en el registro de resoluciones



Abg. Emilio A. Fuster R.
Ministro - Coordinador Ejecutivo
U.I.C.

Presidencia de la República

Dirección: Paraguay Independiente 654, Rio Ypané - Asunción
Teléfono: 021-414-0535 / 021-414-0533